



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL UMSNH/A02-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS MULTIDES DE LAS LICENCIATURAS DE BIOTECNOLOGÍA, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA EN ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD E INGENIERÍA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA NUEVA OFERTA EDUCATIVA".

INFORMACIÓN GENERAL

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.2.4 del Manual Administrativo de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios; 1 inciso d), 17 párrafo sexto del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y demás ordenamientos aplicables, se hace del conocimiento del público en general que el **Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**, estará llevando a cabo el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL UMSNH/A02-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS MULTIDES DE LAS LICENCIATURAS DE BIOTECNOLOGÍA, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA EN ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD E INGENIERÍA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA NUEVA OFERTA EDUCATIVA".**

Lo anterior con el propósito de informar y transparentar este procedimiento de contratación, la difusión es solo de carácter informativo, por lo que no tendrán ningún derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por el **Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**.

Los representantes de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos de esta Invitación, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los mismos en calidad de observador, bajo la condición de que se deberá registrar su asistencia.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL UMSNH/A02-2019

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS MULTIDES DE LAS LICENCIATURAS DE BIOTECNOLOGÍA, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA EN ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD E INGENIERÍA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA NUEVA OFERTA EDUCATIVA”

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella las siguientes empresas y/o personas físicas, de nacionalidad mexicana que tengan como actividad preponderante u objeto social, la producción, venta, distribución y/o comercialización de equipo médico y de laboratorio; invitadas por el Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios; equipo de laboratorio para la enseñanza, investigación, tecnología e innovación; maquinaria y equipo eléctrico y electrónico; instrumental médico y de laboratorio; que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y se interesen en participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas conforme al siguiente:

Morelia, Michoacán, 28 de noviembre del 2019.



G L O S A R I O

Para efectos de la presente Convocatoria, se entenderá por:

- Área contratante:
de contratación a
servicios que requiera la
Dependencia o entidad de que se trate.
- Área Requirente: Aquella Dependencia que solicite o requiera formalmente la adquisición de Bienes o bien aquélla que los utilizará.
- Área Técnica: Beneficiario que elaborara las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los "Licitantes"; el "Área Técnica", podrá tener también el carácter de "Área Requirente".
- Bienes: Los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal y/o Código Civil Estatal.
- Comité: Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Contrato: Acuerdo de voluntades que crean y modifican derechos y obligaciones entre "LA CONVOCANTE" y "EL PROVEEDOR" derivados de esta Invitación a cuando Menos Tres Personas que se celebrará de acuerdo al modelo de contrato contenido en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria.
- Convocatoria: El presente documento, sus anexos y formatos, en los cuales se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y se describen los requisitos de participación.
- "LA CONVOCANTE": La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través de su Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

LAASSP:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Manual:	Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios.
MIPYMES:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa.
Partida:	La división o desglose de los "bienes" a adquirir, contenidos en un procedimiento de contratación o en un "Contrato", para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
Precios Fijos:	Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los Bienes.
Precio aceptable:	Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada por "LA CONVOCANTE", resulte superior en un 10 (diez) por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.
Propuesta o Proposición:	Aquella que reúna y satisfaga las condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE".
RLAASSP:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
RAABMICSUMSNH	Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
"PROVEEDOR":	Persona física o moral que celebre contratos o pedidos con "LA CONVOCANTE".



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

PRESENTACION

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a través de su **Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles**, estará llevando a cabo el procedimiento de **Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial UMSNH/A02-2019**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS MULTIDES DE LAS LICENCIATURAS DE BIOTECNOLOGÍA, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA EN ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD E INGENIERÍA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA NUEVA OFERTA EDUCATIVA”**, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.2.4 del Manual Administrativo de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios; 1 inciso d), 17 párrafo sexto del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y demás ordenamientos aplicables, se hace del conocimiento del público en general que el **Comité de Adquisiciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo**, por lo que emite la presente Convocatoria en donde los invitados a su elección podrán participar libremente, en forma presencial, conforme a las siguientes:

BASES

1. DATOS GENERALES O IDENTIFICACION DE LA INVITACIÓN

1.1. DATOS DE “LA CONVOCANTE”



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en lo sucesivo "LA UNIVERSIDAD", con domicilio fiscal en la calle Santiago Tapia No. 403, colonia centro, C.P. 58000 de la Ciudad de Morelia, Michoacán.

ÁREA CONTRATANTE: Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "LA UNIVERSIDAD", con domicilio en Avenida Héroes de Nocupetaro No. 1215, colonia centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán.

REQUIRENTE Y TÉCNICA: Secretaría Académica, con domicilio en Avenida Francisco J. Múgica S/N Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría, C.P. 58030, Morelia, Michoacán.

1.2. MEDIOS Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 22, Fracción II del Reglamento**, esta **INVITACIÓN** será presencial y de carácter nacional y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con la misma, deberán ser presentadas en idioma español. Asimismo, dicha Convocatoria se encontrará disponible en la **Página Oficial de la Universidad** <https://www.umich.mx/licitaciones.html> y la **Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de "LA UNIVERSIDAD"**.

1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

El número de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial es **UMSNH/A02-2019**, para la Adquisición de Equipo de Laboratorio descrito en **Anexo Técnico de las Bases** correspondientes.

1.4. EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Esta contratación se realizará con recursos fiscales del ejercicio 2019.



1.5. IDIOMA EN EL QUE DEBERÁ PRESENTAR LA INVITACIÓN

Las proposiciones, el **ANEXO TÉCNICO**, instructivos y folletos que se presenten, deberán estar escritas en idioma español. En todo caso, aquella que esté relacionada con cualquier material impreso que se proporcione, podrá estar escrita en otro idioma, siempre y cuando sea acompañado por la traducción simple al español con las características generales de los bienes, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de la oferta y demás actos que se deriven.

1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la presente contratación, la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios cuenta con la certificación de **Disponibilidad Presupuestaria No. 615/2019** de fecha 14 de octubre del 2019, expedida por el M.A. Rogelio Martínez Chávez, Director de Egresos de la Tesorería de "LA UNIVERSIDAD".

1.7. FORMA, CONDICIONES Y MÉTODO DE PAGO

"LA CONVOCANTE" pagará a precio fijo por el bien y/o los bienes a "EL PROVEEDOR" la cantidad convenida en el Contrato adjudicado, que incluirá los impuestos correspondientes, dicha cantidad será cubierta en la moneda nacional en que se presente la propuesta económica, a más tardar **20 (veinte) días hábiles a través de transferencia electrónica** y contador a partir de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, en los lugares indicados y la entrega del Comprobante Fiscal Digital, los cuales deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital deberá estar debidamente requisitado y el desglose del concepto objeto de pago, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes: **UMS300101KE8** y domicilio en calle



Santiago Tapia No. 403, colonia centro, Código Postal 58000, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma señalados, la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. OBJETO

La presente Convocatoria, tiene por objeto la Adquisición de los bienes que se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta Convocatoria.

2.2. DETERMINACIÓN DE PARTIDAS

Los bienes objeto de la presente Convocatoria se agruparán en varias partidas, por lo que la adjudicación se hará en base a varias partidas completas de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO** de esta Convocatoria, en el entendido que la asignación será varias por partidas.

Se preferirán las proposiciones que presenten niveles de calidad superiores a los mínimos establecidos, cuando éstas tengan mejores precios o iguales a los de otras proposiciones que indiquen menores niveles de calidad.

2.3. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes objeto de la presente Convocatoria deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" en los lugares que indique "LA CONVOCANTE" fuera o dentro de la Ciudad



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

de Morelia, Michoacán, sin que ello genere un costo adicional, dentro de un término no mayor a **10 (diez) días hábiles**, contados a partir de la firma del Contrato adjudicado. "LA CONVOCANTE" podrá en casos especiales prorrogar las fechas de entrega conforme a las necesidades establecidas por las Áreas Requirientes y Técnicas.

"EL PROVEEDOR" entregará los bienes a "LA CONVOCANTE" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en el lugar que esta indique, previo visto de **5 (cinco) días hábiles a la Dirección en mención** y de ser posible, asistirá a ella personal autorizado de la Dirección de Patrimonio Universitario de "LA CONVOCANTE" para la recepción de los bienes adjudicados. Asimismo "EL PROVEEDOR" no podrá entregar directamente a las dependencias, sino es por acuerdo escrito con "LA CONVOCANTE" a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Si por alguna razón "EL PROVEEDOR" entrega los bienes en forma diferente a lo aquí señalado sin la expresa y documentada autorización de "LA CONVOCANTE", será considerada nula, sin responsabilidad de la misma.

La carga, descarga y estiba correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" adjudicado dentro del lugar señalado.

"LA CONVOCANTE" podrá verificar que el bien y/o los bienes entregados cumplan con las especificaciones pactadas y el estado en que se encuentren, por lo que se reservará el derecho de aceptar o rechazar los bienes; asimismo, podrá hacer devoluciones cuando se observen deficiencias en la calidad y características de los bienes, en cuyo caso, el licitante adjudicado deberá reponer los mismos dentro de un plazo de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la fecha de la devolución y/o notificación por escrito por parte de "LA CONVOCANTE" a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sin que las sustituciones impliquen modificación a los bienes originalmente solicitados y con independencia de la sanción que corresponda. En caso de que "EL PROVEEDOR" no



restituya los bienes devueltos por "LA CONVOCANTE" en el plazo y condiciones antes establecidas esto será causa de la rescisión inmediata del Contrato.

2.4. ANTICIPOS

No aplican.

2.5. FORMAS, CONDICIONES Y MÉTODO DE PAGO

"LA CONVOCANTE" pagará a precio fijo por el bien y/o los bienes a "EL PROVEEDOR" la cantidad convenida en el Contrato adjudicado, que incluirá los impuestos correspondientes, dicha cantidad será cubierta en la moneda nacional en que se presente la propuesta económica, a más tardar **20 (veinte) días hábiles a través de transferencia electrónica** y contador a partir de la entrega de los bienes objeto de esta Invitación, en los lugares indicados y la entrega del Comprobante Fiscal Digital, los cuales deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación.

El Comprobante Fiscal Digital deberá estar debidamente requisitado y el desglose del concepto objeto de pago, a nombre de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con Registro Federal de Contribuyentes: **UMS300101KE8** y domicilio en calle Santiago Tapia No. 403, colonia centro, Código Postal 58000, de esta ciudad de Morelia, Michoacán.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma señalados, la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

2.6. CONSULTA DE LA INVITACIÓN



La información de esta Invitación estará disponible en la página oficial de "LA CONVOCANTE": <https://www.umich.mx/licitaciones.html>.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE SE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. Publicación de la convocatoria: La publicación de la convocatoria de la Invitación a Cuando menos Tres Personas se publicará en la página oficial de "LA CONVOCANTE": <https://www.umich.mx/licitaciones.html> de conformidad con lo previsto en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios.

3.2. REDUCCIÓN DE PLAZOS

Para este procedimiento no aplica reducción de plazos, ajustándose a lo establecido en la normatividad correspondiente.

3.3. CALENDARIO DE EVENTOS

ACTOS	FECHA Y HORA
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES	02 DE DICIEMBRE 2019
JUNTA DE ACLARACIONES	09 DE DICIEMBRE A LAS 09:00 HRS.
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13 DE DICIEMBRE A LAS 09:00 HRS.
FALLO DE ADJUDICACIÓN	18 DE DICIEMBRE A LAS 09:00 HRS.

Asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que los actos del procedimiento de esta Invitación, se llevarán a cabo en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL**
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

de "LA CONVOCANTE", y en su caso, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los distintos eventos en que participen los observadores, no se permitirá el ingreso a ningún otro; de igual forma, para la debida conducción del proceso se les informa que no podrán hacer uso de cualquier dispositivo electrónico o de comunicación durante los mismos, por lo que se comunica a que den estricto cumplimiento a este punto. Asimismo, si los observadores que se encuentren presentes en el recinto donde se desarrollen los eventos deciden abandonarlo, no se les permitirá nuevamente el acceso.

3.4. LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN

Todos los actos son públicos y se llevarán a cabo en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en Avenida Héroes de Nocupetaro No. 1215, código postal 58000, colona Centro de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, en las fechas antes señaladas.

En caso de no estar disponible la Dirección antes referida, se dará aviso a los licitantes a través de la página oficial de "LA CONVOCANTE" y a los servidores universitarios.

3.5. ACTOS DE LA INVITACIÓN

Los actos que forman parte de este procedimiento, se realizarán puntualmente el día y hora señalada en el apartado 3.3 de la presente convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores universitarios que asistan a dichos actos, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Esta Invitación será en tres actos de acuerdo a lo siguiente:

3.5.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración deberán ser entregadas de manera física, en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, siempre que se trate de días hábiles, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones. Lo anterior, conforme a lo establecido en el numeral 6.2.4.8. del Manual Administrativo de Aplicación General



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de "LA CONVOCANTE".

Las solicitudes de aclaración que se presenten deberán ser acompañadas con una versión electrónica de las mismas (CD o DVD) etiquetado con los datos del licitante, en archivo tipo Word).

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por "LA CONVOCANTE". Asimismo, las solicitudes de aclaración entregadas después del tiempo estipulado, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

Se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de recepción.

Las personas que tengan interés en participar, por si o en representación de un tercero, deberán presentar el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP. Con la presentación del escrito, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria. El documento referido, deberá contener los datos generales del interesado y, en su caso, de su representante, debiendo señalar los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP, es decir, se formulará de acuerdo a lo siguiente:

Su firmante manifestará, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y aportará los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su representante y/o apoderado legal. Además, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos del acta constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

Del representante y/o apoderado legal del licitante: Datos de las escrituras públicas o poder notarial, en las que se advierta que cuenta con facultades para suscribir las propuestas.

Puede utilizarse el **Formato J** que se adjunta a esta convocatoria.

- a) **Junta de aclaraciones:** Previo al inicio del acto, se realizará un registro con el nombre y la firma de los asistentes.

En términos del artículo 45 del RLAASSP, los licitantes que decidan asistir al evento, pero que no hayan presentado el escrito de interés para participar en la licitación (**Formato J**), podrán entregarlo al inicio del acto, pero sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "LA CONVOCANTE" en la junta relacionadas a las preguntas formuladas por los demás participantes; si no presentan escrito, solo podrán presenciar el evento en calidad de observadores.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor universitario ajeno al acto, razón por la cual se recomienda llegar con una hora de anticipación al lugar del evento.

El acto será presidido por el Presidente del Comité o la persona que él designe, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales.

De la junta o juntas de aclaraciones que se realicen, se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de "LA CONVOCANTE", debiéndose firmar por los asistentes. La falta de firma de algún licitante u observador no invalidará su contenido y efectos.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL**
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

El contenido del acta de declaraciones formará parte integral de esta convocatoria, y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones, incluyendo a aquéllos que decidan no asistir a la junta de aclaraciones.

El acta se difundirá en la Página Oficial de "LA CONVOCANTE" y estará disponible en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en Avenida Héroes de Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 08:30 a 15:30 horas de lunes a viernes, una vez firmada del acta correspondiente.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

3.5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad a lo establecido en el numeral 6.2.4.11 del Manual deberá considerarse lo siguiente:

A partir de la hora señalada para el inicio del acto, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, razón por la cual se recomienda llegar con una hora de anticipación al lugar del evento.

Para dar mayor agilidad, previo al inicio del acto "LA CONVOCANTE" realizará un registro de asistentes, para lo cual las personas que decidan asistir deberán anotar su nombre, firma y hora en que realicen su registro.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será dirigido por el Presidente Comité o su representante, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Quienes asistan en representación de un licitante y deseen participar en el acto, al realizar su registro, deberán presentar una carta poder, en caso de que no se haya presentado con anterioridad.

También podrá asistir cualquier otra persona que manifieste su interés de estar presente, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Los asistentes deberán abstenerse de hacer uso de teléfonos celulares, aparatos electrónicos de comunicación o captura de imágenes, video y/o sonido.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

No se permitirá la entrada y salida los asistentes, salvo que no exista inconformidad por parte de los licitantes y así lo autorice quien presida el acto.

3.5.2.1. Aspectos a que se sujetará la recepción de proposiciones: Las proposiciones de los licitantes, únicamente se recibirán en la fecha, hora y lugar establecidos, por lo que no se recibirán proposiciones después de la fecha y hora señalada para inicio del Acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, mensajería o medios remotos.

Por cada licitante sólo se recibirá una proposición técnica y económica.

3.5.2.2. Desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas: Se realizará atendiendo a las indicaciones de quien presida el acto, en el orden siguiente:

Registro de asistentes: Se registrarán a los asistentes que, habiendo ingresado en tiempo al lugar del evento, no hubieren realizado su registro, y enseguida se verificará la presencia de las personas o licitantes que previamente se hubieren registrado.

Entrega de proposiciones: Los licitantes, conforme al orden de su registro, deberán entregar a quien presida el acto, en un sobre cerrado su propuesta técnica y económica. Asimismo, harán entrega del **Formato A**, junto con la documentación legal, administrativa y complementaria, solicitada por "LA CONVOCANTE" (ver el apartado de esta convocatoria, relativo a las instrucciones y recomendaciones para la elaboración y presentación de propuestas).

Una vez recibidas las proposiciones, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones, la realizará quien presida el acto, conforme al orden de su recepción. Por cada una de las propuestas se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.



Firma de proposiciones: Los licitantes que estén presentes, elegirán a uno de ellos que, en forma conjunta con el Presidente del Comité, rubricarán las proposiciones técnicas y económicas y los documentos entregados por los licitantes y señalados como obligatorios en esta convocatoria.

Acta: Para hacer constar la celebración del Acto, se levantará un acta que será firmada por el Presidente del Comité y por los licitantes u observadores que así lo deseen. La falta de firma de algún licitante u observador no invalidará su contenido y efectos una vez firmado. El acta se difundirá en la página oficial de "LA CONVOCANTE" para efectos de su notificación. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

Un ejemplar del acta referida, estará disponible en el domicilio de "LA CONVOCANTE", para que el público o cualquier interesado, pueda consultarla.

Devolución de documentos presentados para cotejo: Finalmente, se devolverán los documentos originales que hayan sido presentados para su cotejo con las copias presentadas.

3.5.3. ACTO DE FALLO

Previo al inicio del acto, se realizará un registro con el nombre y la firma de los asistentes.

Los asistentes no podrán hacer uso de teléfonos celulares ni de cualquier aparato electrónico de comunicación o captura de imágenes, video y sonido.

Se levantará un acta al finalizar el acto donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, esta acta deberá ser firmada por el Presidente del Comité y los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto en el domicilio de "LA CONVOCANTE" de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

Asimismo, el contenido del fallo y el acta respectiva se difundirá a través de la página oficial de "LA CONVOCANTE" el mismo día en que se emita y estará disponible en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en Avenida Héroes de



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

Nocupétaro número 1215, zona centro, C.P. 58000, en un horario de 08:30 a 15:30 horas de lunes a viernes.

3.6. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ SER ENTREGADA POR LOS LICITANTES:

La documentación que deberán entregar los licitantes junto con sus propuestas técnicas y económicas, es la siguiente:

3.6.1. Relación de entrega de documentación. Con el objeto de facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes deberán entregar una relación con los documentos requeridos en esta convocatoria. Podrá utilizarse el **Formato A** de esta convocatoria. Se recomienda que para aquellos casos en los que la entrega de algún documento no aplique para el licitante, lo señale en la relación, a efecto de agilizar la recepción de documentación.

La falta de este requisito no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será causa de desechamiento.

3.6.2. Manifestación de facultades e información del licitante. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- **Del licitante:** Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, correo electrónico, domicilio y datos bancarios, y en su caso, el nombre de su representante o apoderado legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
- **Del representante y/o apoderado legal del licitante:** Nombre completo, correo electrónico, teléfono y datos de las escrituras públicas que lo faculten para suscribir las propuestas y comprometerse. (Cuando el licitante sea una persona moral)

Podrá utilizarse el **Formato B** de esta convocatoria.



3.6.3. En caso de que el licitante sea persona moral, el escrito deberá acompañarse de los documentos siguientes:

- a) Copia del acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo.
- b) Copia de las modificaciones o reformas al acta constitutiva, y original o copia certificada para su cotejo.
- c) Copia del poder notarial del apoderado legal, y original o copia certificada para su cotejo.
- d) Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y original o copia certificada para su cotejo.
- e) Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente) del representante legal y/o apoderado legal de la empresa, y original o copia certificada para su cotejo.

3.6.4. En caso de que el licitante sea persona física, el escrito deberá acompañarse de los documentos siguientes:

- a) Copia de identificación oficial (credencial de elector y/o pasaporte vigente), original o copia certificada, para su cotejo.
- b) Copia de la CURP, y original o copia certificada, para su cotejo.
- c) Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y original o copia certificada, para su cotejo.

La presentación de los documentos mencionados, será indispensable para verificar que el licitante o su representante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse por sí o por su representada en el presente procedimiento; así como para acreditar que cuenta con el giro para llevar a cabo servicios relacionados con la presente licitación. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

3.7. Manifestación de inexistencia de impedimentos legales. Los licitantes deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

el licitante NO se encuentra en ninguno de los supuestos contenidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP; pudiendo utilizar el **Formato C** de ésta convocatoria, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción VIII de la LAASSP, 39 fracción VI, inciso e) y 48 fracción VIII inciso a) del RLAASSP.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las proposiciones a efecto de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

3.8. Declaración de integridad. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; teniendo que utilizar para ello el **Formato D** de la presente convocatoria; requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de los artículos 29 fracción IX de la LAASSP, 39 fracción VI inciso f) y 48 fracción VIII inciso b) del RLAASSP.

Dicho documento será indispensable para de verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

3.9. Manifestación sobre cumplimiento de obligaciones fiscales. Escrito en el que el licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar favorecido con el contrato en la presente licitación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, presentará acuse de recepción de documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafo del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, aceptando que será requisito indispensable para la firma del contrato mencionado. Teniendo que utilizar el **Formato E** de la presente convocatoria.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

Requisito que se hace exigible de acuerdo a lo previsto en el artículo 39 fracción VI inciso j) del RLAASSP.

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, el contrato no será formalizado hasta que se entregue el acuse de recepción del documento aludido.

3.10. **Declaración de nacionalidad.** Escrito de manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen de los bienes que oferten. Teniendo que utilizar el **Formato F** de la presente convocatoria. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

3.11. **Carta de precios fijos.** Carta de precios fijos en el que el licitante se comprometa a que los precios permanezcan fijos durante todo el tiempo que dure el proceso de la presente licitación. Para su elaboración deberá utilizarse el **Formato G**. La omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

3.12. **Escrito de los licitantes que conformen una micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.** Se deberá utilizar el **Formato H**.

La omisión de su presentación no será causa para desechar la propuesta, sin embargo, los licitantes que la presenten podrán tener preferencia en caso de empate, en los términos señalados en el apartado VII, la presente convocatoria.

3.13. **Currículum actualizado del licitante**, en hoja membretada con nombre y firma autógrafa de su representante legal o persona facultada, en el que manifieste la fecha de inicio de actividades relacionadas con la presente licitación, el objeto social, infraestructura, domicilio, experiencia adquirida en el ramo (la cual no podrá ser inferior a dos años), domicilio(s), teléfono(s) y número de empleados. (Formato libre).

3.14. **Garantía de seriedad de las proposiciones.** Los licitantes deberán entregar una garantía de seriedad de las proposiciones (con cheque certificado o fianza).

Esta garantía deberá entregarse dentro de la carpeta que contenga la propuesta económica, ya que deberá reflejar **el 10% del total de la oferta económica presentada, antes del I.V.A.** En el caso de aquellos licitantes adjudicados, la Garantía de seriedad de las proposiciones les será devuelta una vez presente la Garantía de



Cumplimiento que se derive del Instrumento Legal correspondiente dentro de un término de **10 (diez) días hábiles**.

4. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

- 4.1. No entregar la documentación señalada en el punto anterior.
- 4.2. Cuando los bienes ofertados no sean los solicitados o no cumplan con la totalidad de las características establecidas en el Anexo Técnico de esta convocatoria.
Para lo anterior, y conforme a lo establecido en el punto 2.7 de esta convocatoria, el participante deberá presentar originales o copias fieles (legibles) de folletos, catálogos y manuales o instructivos del fabricante, para corroborar las especificaciones técnicas requeridas. La no presentación de estos documentos es motivo de desechamiento, al carecer de la evidencia y elementos que permitan la evaluación técnica.
- 4.3. Tener antecedentes, en la Universidad o en alguna dependencia de la administración pública, por incumplimiento o mala calidad de los bienes o servicios ofertados.
- 4.4. Incluir datos económicos en la propuesta técnica.
- 4.5. Tener acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 4.6. Presentar documentos falsos o modificados.
- 4.7. Presentar documentos con tachaduras o enmendaduras, o carezcan de la firma de la persona facultada para tal efecto.
- 4.8. Entregar las propuestas técnicas y/o económicas en un idioma distinto al español.
- 4.9. Presentar las propuestas económicas en moneda extranjera.
- 4.10. Presentar más de una proposición técnica y/o económica para cada partida.
- 4.11. Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

- 4.12. Omitir la leyenda "bajo protesta de decir verdad", cuando así se solicite.
- 4.13. Proporcionar información distinta a la solicitada, o cuando se omita o altere de manera sustancial su contenido.
- 4.14. Incurrir en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, al RLAASSP o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- 4.15. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la proposición sean substancialmente inferiores a los de mercado.
- 4.16. Cuando el volumen ofertado por cada partida de los bienes sea menor al 100% de la demanda total solicitada por "LA CONVOCANTE".
- 4.17. Cuando el precio de la propuesta exceda el presupuesto autorizado para cada partida.
- 4.18. Cuando las proposiciones y las documentales que específicamente se requiera en esta Convocatoria, carezcan de firma.
- 4.19. Cuando en la propuesta correspondiente exista una omisión por parte del licitante en el que aparezca alguno de los conceptos sin el costo unitario, importe total y desglose de I.V.A.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

Únicamente se evaluarán las proposiciones de los licitantes que hayan cumplido con los requisitos solicitados por "LA CONVOCANTE", y cuyas ofertas económicas se encuentren dentro del presupuesto autorizado para cada partida.

5.1. Criterio de evaluación: Costo beneficio.

La evaluación de las propuestas se hará mediante el criterio de costo beneficio, para ello se considerarán los aspectos, que siguientes:

- a. Precio.
- b. Características técnicas e innovación tecnológica.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

- c. Periodo de garantía.
- d. Tiempo de entrega.
- e. Instalación y capacitación. En caso de que no aplique alguno de estos conceptos, se deberá especificar, en la partida que corresponda.
- f. Costo de mantenimiento y periodicidad en que debe realizarse. En caso de que no se requiera se deberá especificar, en la partida que corresponda.

Los licitantes deberán desarrollar en sus propuestas cada uno de los aspectos señalados.

Los precios de la propuesta económica se considerarán por partida completa, considerando el I.V.A., pudiendo cotizarse una o varias de ellas.

A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, "LA CONVOCANTE" podrá solicitar la confirmación de características o condiciones de los bienes y/o servicios indicados en su proposición a cualquier licitante, por el medio más ágil que disponga y a petición del área requirente.

La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP.

En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:

- Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de "LA CONVOCANTE". Si el licitante no acepta la corrección, se desechará la proposición.



- Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.

5.2. Criterio de adjudicación: El contrato se adjudicará a favor del licitante cuya proposición presente el mayor beneficio neto, el cual corresponderá al resultado obtenido de considerar el precio del bien y/o bienes, más el de los conceptos previstos en el criterio de evaluación, siempre y que haya sido calificada como solvente porque satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante y por lo tanto garantiza las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 del RLAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, conforme a lo preceptuado en el Artículo 54 del RLAASSP.

6. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA:

“LA CONVOCANTE” declarará desierta la Licitación, de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP, así como de los artículos 58 del RLAASSP, en los siguientes casos:

- 6.1. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o no sean solventes.
- 6.2. Cuando no se presenten proposiciones en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 6.3. Cuando los precios de todas las proposiciones no resulten aceptables o convenientes, de conformidad con los artículos 36 Bis fracción II y 38 de la LAASSP y relativos y aplicables del artículo 51 del RLAASSP.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL**
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

En caso de declararse desierta esta Licitación, "LA CONVOCANTE" podrá optar por emitir una segunda Convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en la fracción VII, del artículo 41 de la LAASSP, lo anterior de conformidad con el artículo 38 párrafo tercero del mismo ordenamiento.

7. INCONFORMIDADES:

Los licitantes podrán inconformarse contra los actos de este procedimiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65, 66, 67, 69 y demás relativos y aplicables de la LAASSP; así como artículo 114, 115, y Capítulos Primero, Segundo y Tercero de su Reglamento.

Para el conocimiento de esta instancia, se estará a lo dispuesto por los artículos 62, 63, 66, 67, 68, 69, 79, 80 y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública vigente.

No procederá recurso alguno contra el Fallo, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

8. FORMATOS QUE PODRÁN SER UTILIZADOS:

A efecto de agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, los licitantes podrán utilizar los formatos que se anexan a la presente convocatoria.

9. INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

9.1. Las propuestas técnicas y económicas deberán elaborarse por separado, considerando los aspectos a evaluar conforme a lo especificado en el apartado relativo de criterios de evaluación y adjudicación.

9.2. Las propuestas técnicas no deberán contener datos económicos.

9.3. Las propuestas técnicas y económicas, deberán entregarse en forma documental y por escrito, firmadas de manera autógrafa con tinta azul por el licitante, por su representante y/o por la persona facultada.



9.4. Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá:

9.4.1. Carpeta 1:

Propuesta técnica y documentos complementarios. La propuesta técnica y los documentos complementarios (catálogos, folletos, fichas técnicas y/o información complementaria), deberán ser entregada en carpetas de tres argollas, cada una de sus hojas deberá contener número de folio.

La propuesta técnica deberá contener los siguientes aspectos:

- a. Características técnicas e innovación tecnológica.
- b. Periodo de garantía (especificar).
- c. Instalación y capacitación. En caso de que no aplique alguno de estos conceptos, se deberá especificar, en la partida que corresponda.

9.4.2. Carpeta 2:

Propuesta económica y garantía de seriedad de las proposiciones. La propuesta económica y la garantía de seriedad de las proposiciones, deberán entregarse en una carpeta distinta a la que contenga la propuesta técnica, deberán presentarse en carpeta de tres argollas y deberá contener el de folio en cada una de sus hojas.

En la propuesta económica deberán considerarse los aspectos siguientes:

- a. El costo de cada una de los bienes ofertados (por partida), considerando el precio unitario, el costo total y el I.V.A.
- b. Cuando los bienes ofertados requieran servicio de mantenimiento para su buen funcionamiento, deberá especificarse el costo de cada servicio y la periodicidad en que debe realizarse. En caso de que no se requiera se deberá señalar. (Se deberá realizar esta precisión por partida).
- c. Tiempo de entrega (especificar).
- d. Garantía de seriedad (referida en el apartado 3.14)

9.4.3. Carpeta 3:



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

Documentación legal y administrativa Podrá entregarse dentro o fuera del sobre, según la elección del licitante, pero se recomienda, se entregue fuera del sobre para poder realizar una revisión preliminar, y dar mayor agilidad al acto de presentación y apertura de propuestas. Se sugiere usar separadores con número e índice al inicio de la carpeta.

Adicionalmente, los licitantes deberán entregar, dentro del sobre que contenga sus propuestas, un CD o DVD etiquetado con los datos del licitante, el cual deberá tener tres carpetas electrónicas: una con la propuesta técnica en archivo tipo Word (los catálogos, folletos, fichas técnicas u otros documentos complementarios podrán incluirse en formato PDF); otra con la propuesta económica en archivo tipo Excel; y, otra con archivos en formato PDF, en la que se incluya la documentación distinta a las propuestas (legal, administrativa y financiera).

9.5. Todos los documentos deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.

9.6. Las propuestas preferentemente deberán ser presentadas en hojas membretadas.

9.7. Las propuestas técnicas deberán indicar claramente el alcance de su propuesta, debiendo contener por cada uno de los bienes ofertados: el número de la presente licitación, el número de partida, la cantidad de bienes, la descripción técnica detallada del bien ofertado, la marca y, en su caso, el modelo o código que tenga asignados por el fabricante o productor, y la firma autógrafa en tinta azul de la persona que tenga poder legal para tal efecto.

9.8. Las propuestas económicas, deberán presentarse en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, y deberán contener el número de la presente licitación, el número de partida, la descripción general de los bienes ofertados, la cantidad, el precio unitario, el precio total, el subtotal, el IVA, y total de la propuesta, por partida.

9.9. Los licitantes deberán considerar en sus propuestas los aspectos a evaluar que se encuentran determinados en punto 7 de esta convocatoria.

10. **SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA**



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL**
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente Convocatoria, será resuelta por el "LA CONVOCANTE" escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del Contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la LAASSP y su Reglamento; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; y demás disposiciones normativas vigentes en la materia.

11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

"LA CONVOCANTE" podrá cancelar la invitación a cuando menos tres personas en cualquier momento debido a algún caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la prestación de los servicios y que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE". La determinación de dar por cancelada la invitación deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, y se hará del conocimiento de los licitantes en el acto de fallo de la invitación. En el caso de que proceda el pago de gastos no recuperables, éstos se cubrirán con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 y 46, párrafo tercero de la LAASSP y 101 del RLAASSP.

12. SUSPENSIÓN O NULIDAD:

La SFP, en ejercicio de sus facultades, podrá suspender el procedimiento de contratación o determinar su nulidad parcial o total, en términos de los preceptos aplicables de la LAASSP, emitiendo la resolución que tendrá por consecuencia: la nulidad del acto o actos irregulares, estableciendo, cuando proceda, las directrices necesarias para que el procedimiento de contratación se reponga; la nulidad total del procedimiento; la declaración relativa a lo infundado de la inconformidad; o las directrices para que el contrato se firme. En todo caso, "LA CONVOCANTE" notificará por escrito a todos los licitantes la mencionada resolución.

13. GARANTÍAS:

13.1. Garantía de seriedad de las proposiciones: Los licitantes deberán entregar una garantía en moneda nacional por un importe del 10% del gran total presentado en



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

su oferta por la empresa licitante, antes del I.V.A. con cheque certificado o fianza a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

Los licitantes que garanticen la seriedad de su propuesta a través de fianza, ésta deberá contener el sometimiento del fiador y de la Institución Afianzadora, de conformidad con los artículos 93 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza y que la fianza estará vigente en caso de substanciación de juicios hasta su total resolución. De no cumplir con estos requisitos, o que el monto de la garantía sea inferior, se desechará la propuesta.

“LA CONVOCANTE” conservará en custodia las garantías de que se trate, hasta el día del fallo, fecha en que serán devueltas a los licitantes, a excepción del licitante a quien se adjudique el contrato. La garantía entregada por el licitante ganador, será retenida hasta el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía deberá entregarse dentro de la carpeta que contenga la propuesta económica.

- 13.2. **Garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Instrumento Legal:** El licitante ganador deberá constituir y entregar la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el referido artículo 48, fracción II, y 49 de la LAASSP, así como, en el Artículo 103 del RLAASSP, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Para lo anterior, se deberá constituir mediante una fianza, emitida a favor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin I.V.A., por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto.

- 13.3. **Garantía de calidad y de vicios ocultos:** El licitante adjudicado se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados conforme a las especificaciones pactadas.

Los bienes deberán ser marcas registradas y su calidad deberá satisfacer los parámetros requeridos por “LA CONVOCANTE”.

14. **ANEXOS:** Forman parte integrante e inseparable de esta Convocatoria el ANEXO TÉCNICO y el ANEXO 1 (modelo de contrato).



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

15. FORMATOS:

Los formatos podrán ser modificados por el licitante, en lo conducente y respectivo, si se trata de persona física o persona moral, en este último caso, se determinará la manifestación y obligación a nombre de la empresa que se representa.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

ANEXO TÉCNICO

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	PZA.	"ULTRACONGELADOR DE -86° CAPACIDAD 515 LITROS. -- ULTRACONGELADOR VERTICAL. TEMPERATURA -86°C. --CAPACIDAD INTERNA DE 510 LITROS CON 3 COMPARTIMENTOS PARA ALMACENAR HASTA 36,000 CRIOVIALES. MEDIDAS INTERNAS: 1076 X 630 X 752 MM. --MEDIDAS EXTERNAS: 1640 X 875 X 985 MM. PESO 267 KG. --NIVEL DE RUIDO: <53 DB. VOLTAJE DE 220V/60HZ UN CONCEPTO UNICO: MÁXIMA PROTECCIÓN DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO - -LIBRE DE SEPARADOR DE ACEITE Y TANQUE DE DESPRESURIZACIÓN (REDUCE EL MANTENIMIENTO) -- REFRIGERANTE COMÚN: R417A Y R508A (LIBRE DE CFC Y HCFC) -- BAJA PRESIÓN DE OPERACIÓN / MUY LIMITADA PRESIÓN DE CAÍDA --BAJA TEMPERATURA DE RETORNO DEL GAS (<0°C) DENTRO DEL COMPRESOR MANTENIENDO LA OPERACIÓN -- A BAJAS TEMPERATURAS (EXTENSIÓN DEL TIEMPO DE VIDA DEL COMPRESOR) EL SISTEMA BOSS: MAXIMA PROTECCION DE MUESTRAS - -EN CASO DE FALLA EN LA ENERGÍA ELÉCTRICA EL



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			<p>SISTEMA BOSS CONTROLA LOS COMPRESORES, -- MANTENIENDO LA TEMPERATURA POR MÁS TIEMPO PARA PRESERVAR LAS MUESTRAS --30 HORAS DE REGULACIÓN EN BATERÍAS; DESPUÉS CONEXIÓN DIRECTA A LA FUENTE DE PODER PANEL DE AISLAMIENTO DE VACIO (VIP) -- REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENRGÍA EN UN 15%</p> <p>--LA TEMPERATURA SE MANTIENE HASTA EN UN 22% EN CASO DE FALLA ELÉCTRICA RENDIMIENTO INIGUALABLE: -- EXCELENTE HOMOGENEIDAD</p> <p>< +/-3°C A -80°C Y ESTABILIDAD +/-1°C A -80°C</p> <p>--RÁPIDO ENFRIAMIENTO: DESDE 22°C HASTA -81°C EN 4H (690 L) --RÁPIDA RECUPERACIÓN DE LA TEMPERATURA PROGRAMADA DESPUÉS DE LA APERTURA DE PUERTA MUESTRAS SIEMPRE BAJO OBSERVACIÓN --ALARMAS AUDIBLE/VISIBLE: ALTA/BAJA TEMPERATURA, APERTURA DE PUERTA O FALLA DE CONDENSADOR REGULACION -- DOBLE DISPLAY DIGITAL DE TEMPERATURA: PROGRAMADA Y ACTUAL -- REGULADOR DE TEMPERATURA ELECTRÓNICO ASISTIDO POR AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL. - - SENSOR PT100 OHM PARA REGULACIÓN Y DISPLAY"</p>
2	6	PZAS.	"PARRILLA CON AGITACIÓN DE 5''' X 7''' 120 V. CON PLACA DE PYROCERAM,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			<p>MUESTRA LA TEMPERATURA DIGITAL Y LA VELOCIDAD DE AGITACIÓN.</p> <p>CARACTERÍSTICAS --EL MICROPROCESADOR MANTIENE AJUSTES DE TEMPERATURA CONSTANTES Y REPETIBLES DESDE 5°C (SI LA TEMPERATURA AMBIENTE ES DE 0°C O INFERIOR) HASTA 550°C. --LA PANTALLA DE TEMPERATURA LED DIGITAL SE PUEDE AJUSTAR EN INCREMENTOS DE 5°C Y PARPADEA HASTA QUE SE ALCANZA LA TEMPERATURA ESTABLECIDA. --EL EXCLUSIVO CONTROL DE AGITACIÓN DE CIRCUITO CERRADO SUPERVISA Y REGULA LA VELOCIDAD DE AGITACIÓN DE 60 A 1150 RPM PARA SOLUCIONES ACUOSAS, VISCOSAS O SEMISÓLIDAS. --UN IMÁN MÁS GRANDE Y MÁS FUERTE MEJORA EL ACOPLAMIENTO DE LA BARRA DE AGITACIÓN COMBINADO CON EL AJUSTE AUTOMÁTICO DE LA VELOCIDAD DE ACELERACIÓN QUE MINIMIZA EL DESACOPLOAMIENTO. --TAMAÑO SUPERIOR: 4.25 X 7.75 X 11 PULGADAS --OPERA A: 120 VOLTS, 60HZ</p> <p>AMPERAJE: 5.9; WATTS: 698 -- RANGO DE AGITACIÓN: 60 RPM - -RANGO DE TEMPERATURA: 5 A 550°C (41 A 1022°F) -- DIMENSIONES L X A X H: 40.1 X26.9 X12.2 CM (APROX.)"</p>
3	2	PZAS.	"INCUBADORA DE BAJA TEMP. DE 40X35X60 CM, RANGO 2 A 50°C,



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			<p>SENSIBILIDAD 0.2°C. IDEALES PARA PRUEBAS</p> <p>B.O.D. EN AGUAS RESIDUALES, PARA ESTUDIOS DE FERMENTACIÓN, ENSAYOS DE ENZIMAS, PRUEBAS DE ESTABILIDAD EN DROGAS, CÁMARA DE CRECIMIENTO Y OTRA GRAN VARIEDAD DE APLICACIONES.</p> <p>FABRICADAS EN DOS TAMAÑOS, GABINETE INTERIOR EN PLÁSTICO TERMO FORMADO Y EXTERIOR DE ACERO TERMINADO EN ESMALTE, CONTROL DIGITAL MICRO CONTROLADO, CON RANGO DE OPERACIÓN DE 2° A 50 °C. RESOLUCIÓN DE 0.1 °C. -- CONTROL DIGITAL MICROCONTROLADO Y SENSOR PT 100, PANTALLA LCD PARA OBSERVAR TEMPERATURA DE OPERACIÓN Y PROGRAMADA, TIEMPO DE CICLO Y ESTADO DEL PROCESO. --PROGRAMACIÓN AMIGABLE DE CONTROL DE TEMPERATURA. --ALARMAS PARA LÍMITES ALTO Y BAJO DE TEMPERATURA, DETECCIÓN DE FALLAS Y BAJAS DE VOLTAJE. --TIMER HASTA 99:59 HORAS, SELECCIÓN DE IDIOMA Y UNIDADES DE OPERACIÓN.</p> <p>--CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: -- CANTIDAD DE BOTELLAS: 60 -- CAPACIDAD: 113 LITROS -- DIMENSIONES INTERIORES: 40 X 35 X 60 CM --</p>
--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			<p>DIMENSIONES EXTERIORES: 50 X 55 X 100 CM -- UNIFORMIDAD: ± 0.5 °C --ESTABILIDAD: ± 0.2°C</p> <p>--TEMPERATURA: 2 - 50 °C"</p>
4	6	PZAS.	<p>"MEDIDOR PH/EC/TDS/°C MULTIP. IMPERMEABLE ESPECIFICACIONES: --RANGO PH: 0.00 HASTA 14.00 PH; RESOLUCIÓN: 0.01 PH --RANGO EC: 0.00 HASTA 20.00 MS/CM; RESOLUCIÓN: 0.01 MS/CM -- RANGO TDS: 0.00 HASTA 10.00 G/L (PPT); RESOLUCIÓN: 0.01 G/L (PPT) --RANGO TEMP. 0.0 HASTA 60.0° C / 32.0 HASTA 140.0° F -- RESOLUCIÓN TEMPERATURA: 0.1° C / 0.1° F --COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA: PH: AUTOMÁTICO; EC/TDS: AUTOMÁTICO CON B AJUSTABLE DESDE 0.0 HASTA 2.4% /° C -- CALIBRACIÓN PH: AUTOMÁTICA, UNO O DOS PUNTOS CON DOS JUEGOS DE TAMPONES ESTÁNDAR (PH 4.01 / 7.01 / 10.01 O 4.01 / 6.86 / 9.18) -- CALIBRACIÓN EC / TDS: AUTOMÁTICA, UN PUNTO A 12.88 MS/CM O 6.44 G/L (PPT) -- FACTOR DE CONVERSIÓN DE TDS: 0.45 HASTA 1.00 -- ELECTRODO DE PH: HI 73127 (REEMPLAZABLE, INCLUIDO) -- AMBIENTE: 0 HASTA 50° C (32 HASTA 122° F); HR MAX 100% -- TIPO/DURACIÓN DE BATERIA: 1.5V (4) / APROXIMADAMENTE 100 HORAS DE USO CONTINUO, APAGADO AUTOMÁTICO DESPUÉS DE 8 MINUTOS --</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			DIMENSIONES/PESO: 163 X 40 X 26 MM /100 GR"
5	2	PZAS.	<p>"MEDIDOR PH, TESTER, PHEP NUEVO</p> <p>CARACTERÍSTICAS PH INTERVALO: 0.0 A</p> <p>14.0 PH RESOLUCIÓN:0.1 PH EXACTITUD: ±0.1 PH TEMPERATURA INTERVALO: 0.0 A 50.0°C / 23.0</p> <p>A 122.0°F RESOLUCIÓN: 0.1°C / 0.1°F EXACTITUD: ±0.5°C /±1°F CALIBRACIÓN: AUTOMÁTICA, EN UNO O DOS PUNTOS COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA: AUTOMÁTICA DE 0 A 50°C (32 A 122°F) TIPO DE BATERÍA/DURACIÓN: ION LITIO CR2032 3V (1 PZA)/ APROXIMADAMENTE 800 HORAS DE USO.</p> <p>APAGADO AUTOMÁTICO: DESPUÉS DE 8 MINUTOS, 60 MINUTOS, DESHABILITADO.</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			CONDICIONES AMBIENTALES: 0 A 50 °C (32 A 122 ° F); HR
			MÁX. 100% DIMENSIONES: 160 X 40 X 17 MM
			(6.3 X 1.6 X 0.7?) PESO: 65 G (2.3 OZ.) SIN BATERÍAS INFORMACIÓN PARA ORDENAR: EL HI98107 SE SUMINISTRA CON TAPA PROTECTORA, UN SOBRE DE SOLUCIÓN DE PH 4.01, UN SOBRE DE SOLUCIÓN DE PH 7.01 (2), UN SOBRE DE SOLUCIÓN LIMPIEZA DE ELECTRODOS, UNA BATERÍA CR2032, CERTIFICADO DE CALIDAD DE INSTRUMENTO Y MANUAL DE INSTRUCCIONES. EL HI 98107 ES USADO POR MILLONES DE PERSONAS EN TODO EL MUNDO PARA CONTROLAR EL PH EN LABORATORIOS Y APLICACIONES INDUSTRIALES, ASÍ COMO EN LA AGRICULTURA, LA PISCICULTURA, LA PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS, LAS PISCINAS Y LA INDUSTRIA DE LA IMPRESIÓN. CON UNA UNIÓN DE TELA RENOVABLE, EL PHEP® TIENE UNA VIDA ÚTIL MAS LARGA QUE OTROS PROBADORES DE PH TÍPICOS. CON EL USO Y CON EL TIEMPO SE OBSTRUYEN LAS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			UNIONES NORMALES, Y UN PROBADOR TÍPICO NORMALMENTE TENDRÍA QUE SER DESECHADO UNA VEZ QUE LA UNIÓN ESTÁ DEMASIADO CONTAMINADA. LA UNIÓN DEL HI 98107 ES DE 2 CM DE LARGO Y CUANDO ESTÉ SUCIA SE PUEDE HALAR PARA EXPONER UNA SECCIÓN NUEVA Y ASÍ RENOVAR LA VIDA ÚTIL Y EFICACIA DEL PHEP. LA CALIBRACIÓN SE REALIZA MANUALMENTE EN 1 O 2 PUNTOS CON UN POTENCIÓMETRO SITUADO EN EL COSTADO DEL PROBADOR. CON AUTONOMÍA DE 700 HORAS DE USO CONTINUO, EL PHEP® LE PROVEERÁ AÑOS DE PRUEBAS ANTES DE QUE LAS BATERÍAS NECESITEN SER REEMPLAZADAS."
6	1	PZA.	"HORNO INOX DE 44X40X47 CM DIGITAL CON 3 RAMPAS, TEMP. MÁXIMA 250°C, SENS 1°C SIN MOTOR. CARACTERISTICAS CON CONTROL DIGITAL MICROCONTROLADO Y SENSOR PT 100, PANTALLA LCD PARA OBSERVAR TEMPERATURA DE OPERACIÓN Y PROGRAMADA, TIEMPO CICLO Y ESTADO DEL PROCESO. PROGRAMACIÓN AMIGABLE EN EL CONTROL DE TEMPERATURA. ALARMAS PARA LÍMITES ALTO Y BAJO DE TEMPERATURA, DETECCIÓN DE FALLAS Y BAJAS DE VOLTAJE. TIMER HASTA 99:59 HORAS, SELECCIÓN DE IDIOMA Y UNIDADES DE OPERACIÓN.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			<p>PUERTA INTERIOR DE VIDRIO TERMO TEMPLADO Y LUZ INTERIOR. REGULACIÓN DEL FLUJO DE AIRE DENTRO DE LA CÁMARA. CÁMARA DE ACERO INOXIDABLE.</p> <p>ESTABILIDAD °C: 2 POTENCIA W: 1000 PESO KG: 34 DIMENSIONES INTERIORES*AXPXA: 33X35X33CM DIMENSIONES EXTERIORES*AXPXA: 50X51X70 CM CAPACIDAD L: 38 TIEMPO MAX TEMPERATURA MIN: 40 VOLTAJE V: 120 CORRIENTE A: 8.5 TEMPERATURA °C: AMBIENTE +5 A 250"</p>
7	1	PZA.	<p>"CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL LAS CAMPANAS DE FIUJO LAMINAR DE TIPO HORIZONTAL SON UNA SOLUCIÓN IDEAL EN EL TRABAJO CON CULTIVOS VEGETALES, INDUSTRIA FARMACÉUTICA, ENVASADO DE MEDICAMENTOS, PRODUCTOS SANITARIOS O ALIMENTICIOS, SALAS LIMPIAS, MONTAJE DE SEMICONDUCTORES, ENTRE OTROS PROCESOS EN LOS QUE ES PRIORITARIO PROTEGER AL PRODUCTO O AL PROCESO, ADEMÁS DE REDUCIR EL RIESGO DE CONTAMINACIÓN POR PARTÍCULAS O AGENTES INFECCIOSOS. ESTE EQUIPO NO PROTEGE AL USUARIO DE PELIGROS BIOLÓGICOS, Y NO DEBE UTILIZARSE CON MATERIALES PELIGROSOS VOLÁTILES O QUE DESPRENDAN GASES. CARACTERÍSTICAS: -- VELOCIDAD PROMEDIO DEL FLUJO DE AIRE: 0.3 ? 0.5 M/S --</p>

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			<p>Eficiencia del filtro HEPA: > 99.999% con partículas de 0.3 µm de tamaño --Nivel de limpieza: Clase 100 --Nivel de ruido: <60 DB</p> <p>--Lámpara fluorescente: 28W --Lámpara de</p> <p>LUZ UV: 30 W --Pantalla: LED Digital --Pre-filtro: de fibra de poliéster, lavable --Consumo de energía: 600 W</p> <p>Materiales de fabricación: - -Área de trabajo: Acero inoxidable 304, especial para instrumentos quirúrgicos, con propiedades magnéticas y contra la corrosión -- Exteriores: Acero inoxidable laminado en frío con cubierta a prueba de corrosión. --Ventana frontal: tipo guillotina, fabricada con vidrio templado de 5 mm de grosor, con protección a prueba de radiación UV. -- Dimensiones externas: 1300 X 825 X 2000 mm --Dimensiones internas: 1200 X 500 X 570 mm - -Fuente de alimentación: 110- 240 V/50 HZ/60HZ"</p>
--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

8	2	PZAS.	<p>"MICROSCOPIO TRIOCULAR MICROSCOPIO TRIOCULAR CON ÓPTICA CORREGIDA AL INFINITO , ILUMINACIÓN CON LEDS , CON PROTECCIÓN ANTIHONGOS PARA TODO TIPO DE PATOLOGÍAS, ESTATIVO CON REVOLVER CUADRUPLE CENTRABLE, ILUMINACIÓN DE 12 VOLTS 20 WATTS, MANDO COAXIAL DE PLATINA CON EXTENSIÓN (X,Y), PORTA CONDENSADOR AJUSTABLE, CONDENSADOR CON APERTURA NUMÉRICA DE 1.25 CON TECNOLOGÍA MODULAR DE CRECIMIENTO PUES PUEDEN ADAPTARSE POSTERIORMENTE, CÁMARA DIGITAL Ó DE 35 MM, ADITAMENTO DE DOBLE VISIÓN, LUZ POLARIZADA, FLUORESCENCIA Y CONDENSADOR DE CAMPO OSCURO. ÓPTICA CORREGIDA AL INFINITO Y PLANA DE LA IMAGEN, OBJETIVOS PLANACROMÁTICOS PARA CAMPO CLARO DE 4X, 10X/0.25, 40X/ 0.65 Y 100X/1.25,DE INMERSION EN ACEITE Y 2 OCULARES DE 10X/22 MM DE CORRECCIÓN PLANA CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS EN EL OCULAR IZQUIERDO, FUNDA PROTECTORA Y EMPAQUE DE POLIURETANO Y MANUAL DE OPERACIÓN. OCULARES DE 10X / 22MM DE PUPILA ELEVADA UNO fijo Y OTRO CON AJUSTE DE DIOPTRÍAS, EL AUMENTO ES DE 10X CON UN CAMPO DE VISIÓN DE 22 MM. CABEZAL BINOCULAR ERGONÓMICO INCLINADO A 30°</p>
---	---	-------	---

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			CON AJUSTE INTERPUPILAR DE 52 A 75 MM. REVÓLVER ESTÁNDAR, CUADRUPLE , ACEPTA 4 OBJETIVOS Y PUEDE ROTAR 360° SOBRE UN MECANISMO DE PRECISIÓN EMBALERADO CON ENCLAVES SUAVES PARA PARCENTRICIDAD Y PARFOCALIDAD. PLATINA MÓVIL: DE 200X160 MM Y DESPLAZAMIENTO DE 78X54 MM CON RECUBRIMIENTO CERÁMICO RESISTENTE AL ATAQUE QUÍMICO, CON MOVIMIENTO XY Y MANDOS BAJOS A LA DERECHA PARA UN AJUSTE SUAVE Y PRECISO DE LA MUESTRA. CONTROL DE ENFOQUE: CONTROLES DE ENFOQUE MACRO / MICRO CON PERILLAS DE AJUSTE COAXIAL A AMBOS LADOS DEL ESTATIVO, PARA UNA OPERACIÓN CONFORTABLE ESTÁN DISPUESTAS A MANO IZQUIERDA Y DERECHA, EL MECANISMO DE ENFOQUE ES PRÁCTICAMENTE LIBRE DE MANTENIMIENTO, TIENE UN TOPE DE ALTURA PARA EVITAR DAÑAR LA ÓPTICA Y LA MUESTRA. CONDENSADOR: TIPO ABBE CON APERTURA NUMÉRICA DE 1.25 PARA TÉCNICAS DE RUTINA DE CAMPO CLARO, ADEMÁS, PARA OPTIMIZAR LA RESOLUCIÓN Y EL CONTRASTE SE INCLUYE UN DIAFRAGMA IRIS."
9	1	PZA.	"MICROSCOPIO INVERTIDO -- SOPORTE

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			<p>ROBUSTO DE DISEÑO ERGONÓMICO (ALUMINIO FUNDIDO A PRESIÓN) --CUERPO DE VISUALIZACIÓN: TUBO BINOCULAR INCLINABLE ERGONÓMICO (0 ° -25 °), IPD 52-75MM --OCULAR: OCULARES DE CAMPO ANCHO DE 10X / 22 MM CON PROTECTORES DE OJOS DE GOMA, RECUBRIMIENTOS ANTIFÚNGICOS</p> <p>--MUSEROLA: TORRETA DE ÁNGULO INVERSO CUÁDRUPLE (RODAMIENTO DE BOLAS) CON EMPUÑADURA DE GOMA --LOS OBJETIVOS: SERIE LW LARGA DISTANCIA DE TRABAJO PLAN DE FASE DIN OBJETIVOS ACROMÁTICOS 4X, 10X Y 20X, RECUBRIMIENTOS ANTIFÚNGICOS --PLATINA MECÁNICA: ESCENARIO LISO fijo 160MM X 240MM --CONDENSADOR: CONDENSADOR DE LARGA DISTANCIA DE TRABAJO NA 0.30, ADECUADO PARA EL CONTRASTE DE FASE/ BF CON CONTROL DESLIZANTE Y TELESCOPIO DE CONTRASTE DE FASE, FILTROS VERDE Y AZUL. LOS SOPORTES DE MUESTRAS INCLUYEN UN SOPORTE DE PLACA DE PETRI DE 35 MM Y DOS SOPORTES DE PLATO / MUESTRA (SOLO CON ETAPA MECÁNICA OPCIONAL) --ENFOQUE: MECANISMO DE ENFOQUE COAXIAL GRUESO Y FINO. GRADUACIÓN DE ENFOQUE fino 2.0µM --ILUMINACIÓN: SISTEMA DE ILUMINACIÓN</p>
--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			TRANSMITIDA 6V30W HALÓGENA CON CONTROL DE INTENSIDAD. HASTA 500 HORAS DE VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA HALÓGENA. -- ELECTRÓNICA: FUENTE DE ALIMENTACIÓN UNIVERSAL (110V- 240V) CON ESTABILIZADOR DE VOLTAJE INCORPORADO"
10	3	PZAS.	"STARTER KIT ESTANDARD, LIQUID HANDLING JUEGO DE MICROPIPETAS INCLUYE: --3 MICROPIPETAS CON VOLÚMENES VARIABLES DE: 0.5-10 µL / 10-100 µL / 100-1000 µL --3 CAJAS DE PUNTAS PARA CADA VOLUMEN --3 SOPORTES DE ESTANTE --COMPLETAMENTE ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE A 121 °C (2 BAR), SEGÚN DIN EN 285 --PROTECCIÓN CONTRA CAMBIO DEL VOLUMEN --INDICACIÓN DE VOLUMEN DE 4 DÍGITOS, SIEMPRE CLARAMENTE VISIBLE."

Vidy

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

11	2	PZAS.	<p>"BALANZA ANALITICA 220GX0.1MG CAL INTERNA ESPECIFICACIONES: CAPACIDAD: 220 G LEGIBILIDAD: 0.1 MG REPETIBILIDAD: 0.1 MG LINEALIDAD: 0.2 MG TAMAÑO DE PLATO: DIÁMETRO 90 MM TIEMPO DE RESPUESTA: 2 S DIMENSIONES(WXLXH): 228X381X342 MM DIMENSIONES DEL CAPELO: 180X172X227 MM DRIFT DE SENSIBILIDAD (10...30°C): 1.5 PPM/°C RANGO DE TEMPERATURA: 0-40°C FILTROS AMBIENTALES: AJUSTABLES VOLTAJE ,TOLERANCIA: 90/264 V, +15%/-20% FRECUENCIA: 47-63 HZ CONSUMO DE ENERGÍA: 18 VA PROGRAMAS DE APLICACIÓN: PESAJE, PORCENTAJE, CONTEO, PERMUTACIÓN DE UNIDADES, PESO DE ANIMALES, CÁLCULO DE DENSIDADES, NETO TOTAL. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: RELOJ Y FECHA. DISPOSITIVO PARA PESAR DEBAJO DE LA BALANZA. CUMPLE FORMATOS GLP. DISPLAY DE VACIO FIUORESCENTE SÚPER BRILLANTE. PUEDE CREAR CÓDIGOS DE SEGURIDAD. CON CALIBRACIÓN INTERNA TOTALMENTE AUTOMÁTICA. TRANSMISIÓN DE DATOS POR RS232 PARA COMUNICACIÓN CON PC Y/O IMPRESORA."</p>
12	1	PZA.	<p>"MUFLA 12X19X11 CM DIGITAL 3 RAMPAS TEMP MAX 1100°C SENS 2°C 120 VOLTS. CARACTERÍSTICAS</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			<p>TEMPERATURA: 50 - 1,100 °C TIEMPO MÁXIMO DE TEMPERATURA: 40 MIN POTENCIA: 1,500 W/ CORRIENTE: 12.5 A DIMENSIONES INTERNAS: 12 X 19 X 11 CM DIMENSIONES EXTERNAS: 30 X 35 X</p> <p>46 CM PESO: 10 KG ALIMENTACIÓN: 120 V CARACTERÍSTICAS ADICIONALES: --CONTROL DIGITAL MICROCONTROLADO CON PANTALLA LCD. --TIMER HASTA 99:59 HORAS, CON 3 RAMPAS DE TEMPERATURA. -- DOBLE GABINETE DE ACERO, TERMINADO EN ESMALTE ANTICORROSIVO. -- AISLAMIENTO DE ALUMINA- SILICE DE ALTA EfICIENCIA. -- ELEMENTO CALEFACTOR EMPOTRADO. -</p> <p>-PUERTA UTILIZABLE COMO MESA CALIENTE. -- SENSOR TERMOPAR TIPO K. --SISTEMA CON ALARMAS DE SEGURIDAD Y DETECCIÓN DE FALLAS."</p>
13	3	PZAS.	<p>DESECADOR SIN LLAVE, CON TAPA DE VIDRIO Y PLACA DE PORCELANA, 300 MM.</p>
14	1	PZA.	<p>"ROTOVAPOR. CARACTERÍSTICAS -- CAPACIDAD: 5 L --MATERIAL DEL BAÑO: TINA INTERNA DE ACERO INOXIDABLE --INTERVALO DE VELOCIDAD: 20-280 RPM -- INTERVALO DE TEMPERATURA: TEMPERATURA AMBIENTAL: 180°C -- EXACTITUD DEL CONTROL DE CALENTAMIENTO: ± 1°C</p> <p>--CUENTA CON DIRECCIÓN REVERSIBLE DE ROTACIÓN: SÍ --</p>



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			<p>TIPO DE MOTOR: MOTOR EXTERNO SIN CEPILLOS</p> <p>--VISUALIZACIÓN DE PARÁMETROS: LCD -- INTERFACE: RS232 --CURSO (MOVIMIENTO DEL PISTÓN): 150 MM --TEMPORIZADOR: 1-999 MIN -</p> <p>-TEMPERATURA AMBIENTE PERMISIBLE: 5 ? 40 °C</p> <p>--HUMEDAD RELATIVA PERMITIDA: 80% -- DIMENSIONES TOTALES (PROFUNDIDAD X ANCHO X ALTO): 420 X 400 X 580 MM, --PESO: 20 KG -- VOLTAJE : 100-120/200-240 VAC -- FRECUENCIA: 50/60 HZ -- POTENCIA: 1400 W --SALIDA DE CALOR: 1300 W --FUNCIONES: AJUSTE DE VELOCIDAD, TEMPERATURA, TEMPORIZADOR, ELEVADOR (ASCENSO/DESCENSO), ROTACIÓN DEL MATRAZ DE EVAPORACIÓN Y CONTROL REMOTO. -- ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE DE ALIMENTACIÓN, CRISTALERÍA (MATRAZ DE EVAPORACIÓN, MATRAZ RECEPTOR, CONDENSADOR), MANUAL DE USUARIO EN ESPAÑOL."</p>
15	1	PZA.	<p>"AGITADOR MULTIPLE DE PROPELAS PLANAS DIGITAL DE 4 UNIDADES,</p> <p>VARILLAS Y PROPELAS PLANAS DE ACERO INOXIDABLE, VASOS DE VIDRIO CAP., 1000 ML., CONTROL DE TIEMPO DE 0 A 99 MIN. PROGRAMABLE, CONTROL DE VELOCIDAD ANÁLOGO DIGITAL DE 50 A 300 RPM, ILUMINACIÓN EN PLATAFORMA,</p>

Vicij

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL
No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			120 VOLTS, 60 HZ, 600 WATTS. TERMINADO EN ACRÍLICO BLANCO Y ESTRUCTURA DE ALUMINIO."
16	1	PZA.	<p>"ESPECTROFOTOMETRO RANGO UV Y VISIBLE. CARACTERÍSTICAS: -- RANGO DE LONGITUD DE ONDA: 190 ? 1100 NM --ANCHO DE BANDA: 2 NM --SISTEMA ÓPTICO: HAZ SIMPLE, REJILLA DE DIFRACCIÓN DE LÍNEAS -- CONFIGURACIÓN DE LONGITUD DE ONDA: AUTOMÁTICA -- CALIBRACIÓN DE LONGITUD DE ONDA: AUTOMÁTICA AL ENCENDIDO --PRECISIÓN DE LONGITUD DE ONDA: ± 0.8 NM --REPETIBILIDAD DE LONGITUD DE ONDA: 0.3 NM --PRECISIÓN FOTOMÉTRICA: ± 0.3 % T -- REPETIBILIDAD FOTOMÉTRICA: ± 0.2 % T --RANGO FOTOMÉTRICO: - 0.3 - 3.0 A, 0 - 200 % T --LUZ DIFUSA: = - 0.05 % T A 220 NM Y 360 NM -- ESTABILIDAD: ± 0.002 A / H A 500 NM -- PANTALLA: GRÁFICA LCD --SALIDA DE DATOS: PUERTO USB PARALELO PARA IMPRESORA. --FUENTE LUMINOSA: LÁMPARA DE HALÓGENO DE DEUTERIO Y DE TUNGSTENO --DETECTOR: FOTODIODO DE SILICIO -- DIMENSIONES : 460 X 380 X 180 MM -</p>

Vicay

ye

[Signature]

[Signature]



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			-PESO: 18 KG. -- REQUERIMIENTOS DE ENERGÍA: 110-240V / 50/60 HZ"
17	1	PZA.	"INCUBADORA CON AGITACION MINI DE MESA. ESPECIFICACIONES: -- RANGO DE TEMPERATURA: AMBIENTE +5°C A 60°C -- PRECISION: ±0.1°C AT 37°C -- INCEMENTO: ±0.1°C --CONTROL DE TEMPERATURA: MICROPROCESADOR DIGITAL PID --RANGO DE VELOCIDAD: 30 TO 300RPM ±1RPM -- INCREMENTO: ±1RPM --RELOJ: 1MIN A 47HRS 59MIN --MOTOR: MOTOR DC LIBRE DE CARBONES -- DIAMETRO DE ORBITA: 22MM -- MEDIDA DE PLATAFORMA: 250(W) * 310(D)MM -- PLATAFORMA CON PINZAS: 5 * 500ML --MEDIDAS TOTALES: 285(W) * 400(D) * 290(H)MM -- ALIMENTACION ELECTRICA: 110/220V, 50/60HZ, 300W --PESO: 13KG"
18	60	PZAS.	MATRAZ ERLLENMEYER GRADUADO BOCA REFORZADA 125 ML.
19	60	PZAS.	MATRAZ ERLLENMEYER DE VIDRIO BOCA ANGOSTA GRADUADO, 250 ML.
20	60	PZAS.	VASO DE PRECIPITADO DE POLIPROPILENO DE 500 ML. GRADUADO EN RELIEVE.
21	60	PZAS.	VASO DE PRECIPITADO FORMA BAJA GRAD. 600 ML
22	63	PZAS.	VASO DE PRECIPITADO DE POLIPROPILENO DE 1000 ML, GRADUADO EN RELIEVE.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

23	60	PZAS.	VASO DE PRECIPITADO DE POLIPROPILENO DE 250 ML GRADUADO EN RELIEVE.
24	17	PZAS.	PROBETA DE POLIPROPILENO DE 100 ML GRADUADA EN RELIEVE.
25	15	PZAS.	"PROBETA GRADUADA DE VIDRIO CLASE B 100 ML, DIV. 1 ML, BASE HEXAGONAL DE VIDRIO.
26	15	PZAS.	PROBETA DE PP C/ESCALA EN RELIEVE Y BASE HEXAGONAL 500ML
27	15	PZAS.	"PROBETA GRADUADA DE VIDRIO CLASE B 100 ML, DIV. 1 ML, BASE HEXAGONAL DE VIDRIO.
28	1	PZA.	"BOMBA VACÍO SIN LUBRICAR DE 72 LTS/MIN VACÍO MAX 500 MM/HG MOTOR 1/4 HP. UNA BOMBA DE VACÍO EXTRAE MOLÉCULAS DE GAS DE UN VOLUMEN SELLADO PARA CREAR UN VACÍO PARCIAL, IDEAL PARA ENSAYOS DE FILTRACIÓN AL VACÍO O PARA TRASLADAR UN LIQUIDO DE UN RECIPIENTE A OTRO. CARACTERÍSTICAS: PRESIÓN GARANTIZADA: 500 MM HG DESPLAZAMIENTO EN VACIO: 73.4 L / MIN BOMBA: 3,500 RPM MOTOR: 1/4 HP PRESIÓN: 1KG/CM2 PESO: 11.5 KG DIMENSIONES: 37 X 19 X 27 CM"
29	1	PZA.	"MICROSCOPIO BIOLOGICO



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			<p>PROFESIONAL CARACTERÍSTICAS: -- OCULARES: WF 10X-22 MM, CON GOMAS PROTECTORAS Y AJUSTE DE DIOPTRÍA EN UNO DE LOS OCULARES. -- CABEZA: BINOCULAR TIPO SIEDENTOPF 45° Y GIRATORIA 360°, CON AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 48 -75 MM. -- REVÓLVER: CUÁDRUPLE CON ANILLO ANTIDERRAPANTE Y TOPE. -- OBJETIVOS: 4X, 10X, 40X (RETRÁCTIL), INMERSIÓN 100X (RETRÁCTIL). ÓPTICA ACROMÁTICA CON CORRECCIÓN AL INFINITO, ACABADO METÁLICO Y ANILLO DE COLOR PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN. -- CUERPO: ESTATIVO, ROBUSTO, REFORZADO Y ACABADO EN PINTURA EPÓXICA. --PLATINA: DE DOBLE PLACA CON MOVIMIENTOS COAXIALES X-Y, 150 X 132 MM, VERNIER, ESCALA MILIMÉTRICA, PINZA Y TOPE CON AJUSTE DE ALTURA. -- CONDENSADOR: ABBE, A.N 1.25 CON TORNILLO ELEVADOR. EQUIPADO CON SOPORTE ADAPTADOR PARA KIT DE CONTRASTE DE FASES O SET POLARIZACIÓN (NO INCLUIDOS). --DIAFRAGMA: DE IRIS CON PORTAFILTROS. --ENFOQUE: COAXIAL ANTIDERRAPANTE MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO CON AJUSTE DE TENSIÓN. --ILUMINACIÓN: KOHLER LED CON CONTROL DE INTENSIDAD VARIABLE Y DIAFRAGMA DE CAMPO EN LA</p>
--	--	--	--

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

			LÁMPARA. -- ALIMENTACIÓN: 3 BATERÍAS AA RECARGABLES DE 1.2V (INCLUIDAS), PARA 4 HORAS DE OPERACIÓN CONTINUA. CA 120V, 50/60HZ. --ACCESORIOS: CABLE TRIFÁSICO; FUNDA DE PLÁSTICO; INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL; ESTUCHE CON 5 PREPARACIONES; ACEITE DE INMERSIÓN; KIT DE LIMPIEZA; FILTRO AZUL, VERDE Y AMARILLO."
30	4	PZAS.	CAJA PETRI ESTERIL DESECHABLE SENCILLA 100X15 MM C/180 PZ
31	1	PZA.	"STARTER KIT ESTANDARD, LIQUID HANDLING JUEGO DE MICROPIPETAS TIPO VARIABLE INCLUYE --3 MICROPIPETAS CON VOLÚMENES VARIABLES DE: 0.5-10 µL / 10-100 µL / 100-1000 µL --3 CAJAS DE PUNTAS PARA CADA VOLUMEN --3 SOPORTES DE ESTANTE -- COMPLETAMENTE ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE A 121 °C (2 BAR), SEGÚN DIN EN 285 -- PROTECCIÓN CONTRA CAMBIO DEL VOLUMEN -- INDICACIÓN DE VOLUMEN DE 4 DÍGITOS, SIEMPRE CLARAMENTE VISIBLE."
32	7	PZAS.	MECHERO BUNSEN DE ALTA TEMPERATURA TIPO FISHER
33	13	PZAS.	"CAJA PETRI DE VIDRIO DE 100X20 MM, PK-18 PIEZAS. RESISTENTE AL CALOR, LA PLACA Y LA TAPA VIENEN LIBRES DE BURBUJAS"
34	1	PZA.	TERMOCICLADOR T100 CON MÓDULO DE REACCIÓN DE 96 POZOS



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS PRESENCIAL

No. de control interno: UMSNH/A02-2019.

35	1	PZA.	CONTADOR DE COLONIAS
----	---	------	----------------------

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Vice

[Handwritten signature]



ANEXO I (MODELO DE CONTRATO)



**CONTRATO DE COMPRAVENTA
Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO QUE CELEBRAN LA
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

Y

_____.

Morelia, Michoacán, _____ de _____ de 2019 dos mil
diecinueve.

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature and mark in blue ink]



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de heroes, cuna de pensadores

CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ADQUISICIÓN DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL DR. RAÚL CÁRDENAS NAVARRO, EN CUANTO RECTOR Y POR LA OTRA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", COMPARECIENDO EN ESTE ACTO SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO LEGAL EL _____ AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA UNIVERSIDAD".

- 1.1. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, fue creada mediante Decreto Legislativo No. 9 del 5 de Octubre de 1917, sancionado el día 15 del mismo mes y año por el Gobernador del Estado el Ing. Pascual Ortiz Rubio; siendo una Institución de servicio, descentralizada del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dedicada a la educación media superior y superior e investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión universitaria, de conformidad con los artículos 2º fracción VII y 20 de su Ley Orgánica vigente contenida en decreto legislativo No. 299 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 3 de febrero de 1986 y sus reformas publicadas en el mismo periódico oficial, con fecha 23 de junio y 18 de septiembre de 1986, tiene atribuciones para celebrar convenios con otras instituciones públicas o privadas por conducto de su representante legal que lo es el rector.
- 1.2. Que su representante legal es el Dr. Raúl Cárdenas Navarro.
- 1.3. Que acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 07 de enero de 2019, expedido por la Comisión de Rectoría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- 1.4. Que su Registro Federal de Causantes es UMS-300101-KE 8.
- 1.5. Que constituye su domicilio legal el ubicado en la Calle Santiago Tapia No. 403 Colonia Centro, C.P. 58000, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, mismo que señala para todos los fines y efectos del presente contrato.
- 1.6. En términos del Numeral 6.2.4. del Manual Administrativo de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, así como los Artículos 1 inciso d) y 17 párrafo sexto del Reglamento para la Adquisición, Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles y Contratación de Servicios de la Universidad y demás ordenamientos aplicables, se adjudicó por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial UMSNH/A02-2019, el presente contrato a: _____.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR".

- 2.1. Que es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en la República Mexicana, tal como se acredita con el testimonio de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____. Y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, según constancia de registro electrónico No. _____, bajo la denominación de: _____.
- 2.2. Que su representante y/o apoderado legal cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, y obligar a su representada, según se desprende de la Escritura Pública No. _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. _____ de la Ciudad de _____, mismas que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le han sido modificadas, limitadas o revocadas.
- 2.3. Que el objeto social de la Empresa de "EL PROVEEDOR" es: _____. Todos los anexos y conexos con los anteriores.
- 2.4. Que para los efectos del presente contrato señala como su domicilio, el ubicado en _____, No. _____, Colonia _____, C.P. _____, en _____.
- 2.5. Que la Empresa de "EL PROVEEDOR" está debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número _____, el cual se encuentra al corriente en el pago de sus pagos de sus obligaciones fiscales por lo cual anexa Constancia de su Situación Fiscal obtenida en página del SAT, de fecha no mayor a 30 (treinta) días anteriores a la fecha del presente Instrumento.



2.6. Que su teléfono es: _____.

3. DECLARAN AMBAS PARTES

3.1. Que, en virtud de las anteriores declaraciones, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. Ambas partes manifiestan su conformidad, y se reconocen plenamente la personalidad con que se ostentan, por lo que no tienen inconveniente alguno en celebrar el presente contrato, que para cubrir las erogaciones que se derivan de este Instrumento, se afectara la **Partida Presupuestal de Recurso Generado de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial UMSNH-A02-2019**, cuya responsable es la **Dra. Josefina Valenzuela Gandarilla de la Dirección de Control de Escolar de los bienes descritos en la Cláusula Tercera del Presente Instrumento.**

SEGUNDA. – SOBRE LAS BASES. Las bases, actas y demás documentos de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Presencial UMSNH-A01-2019**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS MULTIDES DE LAS LICENCIATURAS DE BIOTECNOLOGÍA, INGENIERÍA AMBIENTAL, INGENIERÍA EN ENERGÍA Y SUSTENTABILIDAD E INGENIERÍA EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE MATERIALES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA NUEVA OFERTA EDUCATIVA”**, forman parte integral del presente Contrato.

TERCERA. - “LA UNIVERSIDAD” compra y **“EL PROVEEDOR”** vende lo siguiente, de conformidad a la Propuesta Económica de fecha _____, presentada al Comité Institucional de Adquisiciones; de conformidad con la Convocatoria que para tal efecto fue publicada.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTAL
PROPUESTA ECONÓMICA DE FECHA DEL 2018.				\$	\$
				SUBTOTAL	\$
				I.V.A.	\$
				TOTAL	\$

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- “LA UNIVERSIDAD” pagará a **PRECIO FIJO** por los bienes a “EL PROVEEDOR” el precio convenido de **\$ (PESOS 00/100 M.N.)**, por los bienes que **incluyen el 16% (dieciséis por ciento)** del impuesto al valor agregado (I.V.A.), dicha cantidad será cubierta en la moneda nacional en que fue presentada la propuesta económica, a más tardar **20 (veinte) días hábiles** después de la entrega de los bienes objeto de este Contrato, la exhibición de la Garantía de cumplimiento (Fianza o cheque certificado) por parte de “EL PROVEEDOR” y la entrega del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá reunir los requisitos fiscales que marca la legislación vigente en la materia y además de estos deberá incluirse Marca, Modelo y Número de Serie de los bienes objeto de este Instrumento, a entera satisfacción de “LA UNIVERSIDAD”.

“EL PROVEEDOR” acepta que la cantidad a la que se refiere el párrafo anterior y como señala es un **PRECIO FIJO** y que por ningún motivo sufrirá incremento alguno, ni siquiera por caso fortuito o fuerza mayor, en virtud de lo anterior cualquier gasto o incremento por concepto de insumos, transporte, salario de su personal, honorarios, gastos de organización y administración, prestaciones sociales, laborales para su personal y todos los demás gastos que se originen como consecuencia de este contrato, serán exclusivamente por cuenta de “EL PROVEEDOR” incluida su utilidad de haberla, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir ninguna otra retribución por los bienes objeto de este Instrumento.

QUINTA. – MÉTODO DE PAGO. El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por “LA UNIVERSIDAD” a través de transferencia electrónica en la siguiente Cuenta Bancaria: Sucursal No. _____, Número de Cuenta _____, con Clabe Interbancaria Número _____, a nombre de _____, aperturada en la Institución Bancaria denominada: _____, previa entrega del Comprobante Fiscal Digital que cumpla con los requisitos fiscales exigidos por la legislación vigente y de conformidad con lo señalado en la Cláusula que antecede.

Vicij

[Firma]



SEXTA. – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. - “EL PROVEEDOR”, se obliga a entregar lo descrito en la Cláusula Tercera del presente Instrumento dentro de un término de _____ contados a partir de la Firma del Contrato. Si por causas no imputables a “EL PROVEEDOR” éste no puede cumplir con la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, “LA UNIVERSIDAD” podrá convenir un nuevo plazo de entrega, o bien rescindir el contrato. De igual manera, si por causas no imputables a “LA UNIVERSIDAD” ésta no puede recibir en sus Instalaciones los bienes objeto del presente Instrumento, se podrá convenir un nuevo plazo de entrega o lugar de recepción.

“EL PROVEEDOR” entregará los bienes a “LA CONVOCANTE” a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios en el lugar que se indica en el ANEXO TÉCNICO de la Convocatoria correspondiente, previó aviso de **5 (cinco) días hábiles a la Dirección en mención** y de ser posible, asistirá a ella personal autorizado de la Dirección de Patrimonio Universitario de “LA UNIVERSIDAD” para la recepción de los bienes adjudicados. Asimismo “EL PROVEEDOR” no podrá entregar directamente a las dependencias, si no es por acuerdo escrito con “LA UNIVERSIDAD” a través de su Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Si por alguna razón “EL PROVEEDOR” entrega los bienes en forma diferente a lo aquí señalado sin la expresa y documentada autorización de “LA UNIVERSIDAD”, será considerada nula, sin responsabilidad de la misma.

En el caso de que “LA UNIVERSIDAD” por alguna cuestión ajena a esta requiera que la entrega de los bienes se realice en domicilio distinto al acordado, esta podrá solicitarlo sin que con ello genere un costo adicional para “LA CONVOCANTE”. De la misma manera la entrega se considerará hecha cuando “EL PROVEEDOR” entregue el bien y/o bienes por el precio convenido en el Contrato respectivo y sin ningún gasto extra en el lugar y tiempo establecido, proporcionando la documentación requerida en las presente Convocatoria y que forme parte del bien y/o bienes objeto de lo señalado en la misma.

La carga, descarga y estiba correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR” adjudicado y deberá ser entregado de conformidad al ANEXO TÉCNICO de la Convocatoria correspondiente dentro del lugar señalado.

SÉPTIMA. - EMBALAJE, TRANSPORTE Y SEGURO. El embalaje deberá ser lo suficientemente resistente para soportar la manipulación ordinaria en maniobras de carga durante su tránsito, previniendo también daños por su exposición a temperaturas extremas, corrosión, humedad y salinidad.

Así mismo, deberá señalarse con claridad en las cajas o bultos las marcas internacionales para su manejo, estiba y almacenamiento, la numeración progresiva de cada una de las cajas, así como el número de contrato que le fuese asignado. Dentro de cada una de las cajas deberá incluirse copia de la lista de empaque.

El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos, empaques y similares cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado en la Convocatoria, así como con las normas oficiales mexicanas aplicables.

La contratación del transporte y el aseguramiento de los bienes hasta su destino final, serán por cuenta y a nombre de “EL PROVEEDOR”, quien podrá elegir los prestadores de dichos servicios que más convengan a sus intereses, sin que esto se traduzca en que “LA UNIVERSIDAD” tenga obligación de erogar algún gasto más por este motivo.

OCTAVA. - GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS BIENES. “EL PROVEEDOR” garantiza los bienes objeto de este contrato por un período de _____, contra defectos de fabricación, contados a partir de la fecha de entrega a “LA UNIVERSIDAD”, y responderá de los desperfectos y vicios que tuvieren los bienes objeto de este Contrato, obligándose a sustituir los bienes defectuosos por otros nuevos y de igual y misma calidad o superior de conformidad con la Convocatoria origen del presente Instrumento.

NOVENA. - GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Es punto convenido entre las partes que, para garantizar las obligaciones de cumplimiento del contrato y la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Tercera del presente Instrumento, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir Fianza, por una Compañía Afianzadora Nacional, hasta por la cantidad equivalente al **10% (diez por ciento)** del importe total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, emitida a favor de “LA UNIVERSIDAD”. Para el efecto de entregar las garantías del contrato, la Compañía Afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 178, 279, 280, 281 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- b) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de “LA UNIVERSIDAD” el cumplimiento del contrato.
- c) La Fianza estará vigente por el término de **1 (un) año**, contado a partir de que se reciba de conformidad los bienes materia del presente contrato y sólo podrá cancelarse a petición por escrito de “LA UNIVERSIDAD” a la Afianzadora.

Asimismo, la garantía mencionada además será exigible cuando la calidad de los productos resulte distinta a la convenida, durante el plazo garantizado. Todo lo anterior en la forma y términos del punto 2.3. en su último párrafo de la Convocatoria origen del presente Contrato.

DÉCIMA. - ASESORÍA O CONSULTA DE INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FALLAS. “EL PROVEEDOR” se compromete a que vía telefónica en la Ciudad de Morelia, Michoacán, atienda hasta por 12 doce meses todas las consultas que con motivo de la instalación, funcionamiento u operación y fallas o errores surjan, relativos a la operación de los bienes materia de este contrato, y en su caso, cuando así se requiera, a proporcionar la asistencia



de personal calificado para resolverlas en el lugar en que se encuentren los bienes correspondientes. De no cumplir "EL PROVEEDOR" con lo convenido en esta Cláusula se hará efectiva la fianza señalada en la Cláusula Novena de este Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. – DEVOLUCIONES. Cuando durante la vida útil de los bienes objeto de este Instrumento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables a "EL PROVEEDOR", serán motivo de devolución por cambio, "EL PROVEEDOR" se obliga a su reposición total dentro de los siguientes **10 (diez) días naturales**, contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos "LA UNIVERSIDAD" informará a "EL PROVEEDOR" los motivos de la devolución para el rechazo, en el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por "LA UNIVERSIDAD", se recibirán los bienes. Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y "EL PROVEEDOR" deberá sustituirlos a más tardar en el término de **10 (diez) días naturales** contados a partir de la devolución realizada por "LA UNIVERSIDAD" y se le aplicarán las sanciones correspondientes enunciadas en la Convocatoria en su numeral 2.3. en su último párrafo. Para el caso de que "EL PROVEEDOR" en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de "LA UNIVERSIDAD", no se aplicará sanción alguna.

DÉCIMA SEGUNDA. - DEMORAS Y PENAS CONVENCIONALES. En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con lo pactado en la Cláusula Sexta relativa a la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Tercera de este Instrumento, se obliga a pagar, a "LA UNIVERSIDAD", por cada día de retraso una pena convencional equivalente al **1% (uno por ciento)**, del valor total de éste contrato, hasta completar el **10% (diez por ciento)**, cantidad que se hará efectiva con la Fianza a que se refiere la Cláusula Novena de éste Contrato de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.17 de demoras y penas quedando a elección de "LA UNIVERSIDAD" la rescisión o el cumplimiento del mismo. De optarse por el cumplimiento del contrato y siempre y cuando la entrega de los bienes se haga voluntariamente por "EL PROVEEDOR", deberá otorgar una nueva Póliza de Fianza para cumplir con lo pactado en la Cláusula Sexta.

DÉCIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD CIVIL. "EL PROVEEDOR" no estará exento de la responsabilidad civil que por daños y perjuicios que se puedan derivar, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Instrumento Legal, llegará a ocasionarle a "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA CUARTA. - DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA UNIVERSIDAD" a responder por los defectos y vicios ocultos de los productos, así como de cualquier otra responsabilidad que le derive de éste contrato, por lo que de existir algún defecto que no se detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de sustituir los bienes con defectos de fabricación, sin que esto genera gasto alguno para "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA QUINTA. - PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. "EL PROVEEDOR" se obliga a liberar de toda responsabilidad a "LA UNIVERSIDAD" en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones de derechos de patente, marcas registradas, derechos industriales y derechos de autor, como consecuencia de la utilización de los bienes materia de este contrato.

Asimismo, los bienes requeridos deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Internacionales o las Normas de referencia aplicables de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. - CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o morales, ya sea en todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven de éste contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de "LA UNIVERSIDAD".

DÉCIMA SÉPTIMA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL. "LA UNIVERSIDAD" podrá en cualquier momento, dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general sin responsabilidad para sí y mediante notificación escrita a "EL PROVEEDOR", indicando el alcance de la terminación y la fecha en la cual entra en vigor.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. Cualquier modificación al presente Contrato, deberá formalizarse por escrito por ambas partes. Haciendo la aclaración de que no se podrán hacer modificaciones que se refieran a precios, pagos progresivos, especificaciones y en general a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente.

DÉCIMA NOVENA. – AMPLIACIÓN DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD", podrá acordar con "EL PROVEEDOR" el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto del **20% (vente por ciento)** de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente. Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN DEL CONTRATO. "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir éste contrato sin su responsabilidad en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial en caso de incumplimiento del mismo por parte de "EL PROVEEDOR" y en especial en los supuestos que a continuación se señalan:

1.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes objeto de este contrato en condiciones óptimas de uso y en la fecha convenida.



- 2.- Si "EL PROVEEDOR" suspende el suministro o se niega a reponer algún bien o servicio faltante o defectuoso.
- 3.- Si "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes o presta los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato y en la Convocatoria origen del mismo.
- 4.- Si "EL PROVEEDOR" se declara en quiebra o en suspensión de pagos.
- 5.- Si "EL PROVEEDOR", incrementa el precio acordado.
- 6.- Si "EL PROVEEDOR", no entrega la Fianza de Cumplimiento en los términos señalados en las Bases correspondientes.
- 7.- En general por incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR" de cualquier otra de las obligaciones derivadas del presente contrato o sus anexos a las leyes o disposiciones legales reglamentarias aplicables a este contrato.

En caso de incumplimiento o violación de "EL PROVEEDOR" de cualquiera de las obligaciones a su cargo en este contrato "LA UNIVERSIDAD" podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, haciendo efectivas las garantías otorgadas y en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien declarar la rescisión en las condiciones antes plasmadas en el cuerpo de este contrato, aplicando también las garantías y el contenido del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si "LA UNIVERSIDAD" opta por pedir la rescisión "EL PROVEEDOR" está obligado a pagar adicionalmente una pena convencional equivalente al monto total de las garantías otorgadas a "LA UNIVERSIDAD".

VIGÉSIMA PRIMERA. – JURISDICCIÓN. Para todas las cuestiones derivadas de este contrato, tales como su interpretación, cumplimiento, nulidad, rescisión o inexistencia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Morelia, Michoacán, renunciando expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - Ambas partes manifiestan su entera conformidad con el contenido de todas y cada una de las Cláusulas y Declaraciones que integran el presente contrato, toda vez que no son contrarias a derecho, a la moral y a las buenas costumbres, además no existe coacción de tipo moral o física, ni lesión alguna.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman por duplicado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, México, a los _____ del 2019 dos mil diecinueve.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

DR. RAÚL CARDENAS NAVARRO
RECTOR

REPRESENTANTE LEGAL

Revisado en su legalidad por:

LIC. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VERA
ABOGADO GENERAL DE LA U.M.S.N.H.



**FORMATO A
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

Número de control interno: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: _____

Documento	Se entrega		No aplica	Observaciones
	Si	No		
1	Relación de entrega de documentación. (Formato A)			
Carpeta con la documentación legal y administrativa				
2	Manifestación de facultades e información del licitante (Formato B)			
	Persona moral:			
	Acta constitutiva.			
	Modificaciones o reformas al acta constitutiva.			
	Poder Notarial.			
	Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.			
	Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte vigente).			
	Persona física:			
	Identificación oficial (credencial de elector o pasaporte vigente).			
	CURP.			
	Copia de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.			
3	Manifestación de inexistencia de impedimentos legales. (Formato C)			
4	Declaración de integridad. (Formato D)			
5	Manifestación sobre cumplimiento de obligaciones fiscales. (Formato E)			
6	Manifestación de origen de los bienes. (Formato F)			
7	Carta de precios fijos. (Formato G)			
8	Micro, medianas y pequeñas empresas. (Formato H)			
9	Currículum actualizado del licitante (formato libre)			
Carpeta con la propuesta técnica				
10	Propuesta técnica.			
Carpeta con la propuesta económica				
11	Propuesta económica.			
12	Garantía de seriedad de las proposiciones. (cheque cruzado, cheque de caja o fianza) <i>*Deberá entregarse dentro de la carpeta que contenga la propuesta económica.</i>			

[Handwritten signature]



100 años
UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

ENTREGA DOCUMENTACIÓN

RECIBE DOCUMENTACIÓN

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Vicij

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FORMATO B

**MANIFESTACIÓN DE FACULTADES E INFORMACIÓN DEL LICITANTE
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**

(LUGAR Y FECHA)

_____ (NOMBRE) _____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME Y SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE), EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA No. _____.

DATOS DEL LICITANTE:

Nombre o denominación social:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Datos bancarios:		
• Nombre del banco:		
• Número de cuenta:		
• Beneficiario:		
• Sucursal:		
• Clabe interbancaria:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:		
Descripción del objeto social:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
En caso de que existan Reformas al acta constitutiva (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):		

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE:

Nombre, domicilio y teléfono del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

NOMBRE Y FIRMA

Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato.

Nota 2: El licitante participante deberá revisar lo que se pide para el acreditamiento de este documento, a efecto de integrar las copias respectivas y la presentación de la documentación original que se le solicita.



UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

FORMATO C

MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y POR NUESTRO CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA QUE MI REPRESENTADA PARTICIPE EN ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Vieg

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



FORMATO D

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

MORELIA, MICHOACÁN; (DÍA, MES Y AÑO)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. _____.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO E

MANIFESTACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, POR LO QUE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON EL CONTRATO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO, SE PRESENTARÁ ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016, ACEPTANDO QUE SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO MENCIONADO.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



FORMATO F

(CUANDO LOS BIENES SEAN DE ORIGEN EXTRANJERO Y PERTENEZCAN A UN PAÍS CON EL QUE MÉXICO TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA UN TÍTULO O CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO)

MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

_____ (2) _____ (1)
 PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) _____ NO. _____ (4) _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) _____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LA PARTIDA(S) NÚMERO _____ (6) _____, SON ORIGINARIOS DE _____ (7) _____, PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO _____ (8) _____, DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE DICHO TRATADO.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE ESTE FORMATO.

Se deberán sustituir las líneas y números, por la información que corresponda. Los números del formato corresponden a la siguiente información/descripción, misma que deberá precisarse con claridad.

NUMER	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.



9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.
---	---

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

[Handwritten signatures in blue ink]



FORMATO F

(CUANDO LOS BIENES SEAN DE ORIGEN NACIONAL)

MANIFESTACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES

_____ (1)

_____ (2)

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____ (3) NO. _____ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL QUE SUSCRIBE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL SUPUESTO DE QUE ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LA TOTALIDAD DE LOS) BIEN(ES) QUE OFERTO, CON LA MARCA Y/O MODELO INDICADO EN MI PROPOSICIÓN, BAJO LA PARTIDA(S) NÚMERO _____ (6), SON ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLEN CON LAS REGLAS DE ORIGEN.

ADICIONALMENTE, MANIFIESTO QUE ANTE UNA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DE ORIGEN DEL (LOS) BIEN (ES), ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE ME SEA REQUERIDA POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE Y QUE PERMITA SUSTENTAR EN TODO MOMENTO LA VERACIDAD DE LA PRESENTE, PARA LO CUAL CONSERVARÉ DURANTE TRES AÑOS DICHA INFORMACIÓN.

ATENTAMENTE

_____ (7)

Ving

MA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE ESTE FORMATO.

Se deberán sustituir las líneas y números, por la información que corresponda. Los números del formato corresponden a la siguiente información/descripción, misma que deberá precisarse con claridad.

NUMER	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

[Firma]



FORMATO G

CARTA DE PRECIOS FIJOS

[PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE]

(LUGAR Y FECHA)

CON RESPECTO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. __, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN No. _____.

ATENTAMENTE,

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Vicg



FORMATO H

MICRO, MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE REALICEN.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(LUGAR Y FECHA)

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PRESENCIAL No. _____,

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (2) ____, CUENTA CON ____ (3) ____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON ____ (4) ____ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE ____ (5) ____ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (6) ____, ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (6)	SECTOR	(2)RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES + (4)	(3) RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (5)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
Micro	Todas	hasta 10	Hasta \$4.00	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta 100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta 100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta 250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta 250	250

- TOPE MÁXIMO COMBINADO= (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%
- (3) (4) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (3) Y (4)
- (6) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90%, EL CUAL DEBERÁ SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____ 7 _____ Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE (LOS) FABRICANTE (S) DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON): _____.

ATENTAMENTE



100 años
UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de héroes, crisol de pensadores

(NOMBRE Y FIRMA)

Vicg



INSTRUCTIVO DE ESTE FORMATO (FORMATO G)

PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE REALICEN.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
2	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, comercio o Servicios)
3	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante
8	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



FORMATO J

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

(LUGAR Y FECHA)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE ES DE MI INTERÉS PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO), (COLONIA), (DELEGACIÓN O MUNICIPIO), (ENTIDAD FEDERATIVA)
CÓDIGO POSTAL: _____
TELÉFONO(S) FIJOS: (CLAVE LADA) _____
TELÉFONO(S) MÓVILES: (CLAVE LADA) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

NOMBRE: _____
DOMICILIO: (CALLE Y NÚMERO), (COLONIA), (DELEGACIÓN O MUNICIPIO), (ENTIDAD FEDERATIVA)
TELÉFONO(S) FIJOS: (CLAVE LADA) _____
TELÉFONO(S) MÓVILES: (CLAVE LADA) _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.